DIDECO

REF: Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de apoyo a las familias para el Autoconsumo 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 2965

LONGAVI, 04 NOV. 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 2949, de fecha 09 de septiembre de 2014, que aprueba la transferencia de recursos.

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 07 de agosto de 2014.

Decreto N°2186, de fecha 01 de agosto de 2014, que determina orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La importancia de Apoyar a las familias beneficiarias del Chile Solidario y del Ingreso Ético Familiar, en la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilo de vida saludable, a través de la auto provisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias ,contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de dichas familias.-

DECRETO:

Aprueba Convenio que autoriza transferencia de recurso para la ejecución del Programa apoyo a la producción familiar para el autoconsumo, versión 2014..-

Anótese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

D.Romero/P.carreras/R.segura

Distribución:
- Indicada
- Depto. Administración y Finanzas